

Ministerio Público acuerda medida cautelar a favor de adolescente falconiano

El Ministerio Público informó la noche de este miércoles 11 de junio que fue acordada una medida cautelar a favor del adolescente Jonathan José Bravo, de 17 años de edad, quien padece de Trastorno por déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH).

La información fue a dada a conocer por fiscal general, Tarek William Saab, por medio de la [cuenta en Instagram](#) del Ministerio Público.

Jonathan José Bravo fue sacado de la habitación de su casa en Coro (estado Falcón) el pasado 11 de enero por funcionarios armados y encapuchados que ingresaron a la vivienda sin orden judicial, todo por un supuesto mensaje en un grupo de WhatsApp.

El Tribunal Especial de Segunda Instancia con competencia en Terrorismo del sistema penal de adolescente, a cargo de la jueza Dayana Castillo, era el que llevaba el caso de Jonathan José Bravo y no se habían presentado pruebas que supuestamente los vinculan a los delitos imputados.

Francis Palencia, madre de Jonathan José Bravo Palencia, había [denunciado en varias oportunidades que su hijo estaba preso y que las autoridades no habían respondido a las solicitudes de libertad](#) ni a la petición de una medida sustitutiva de privación de libertad, a pesar de haber consignado informes médicos que certifican su condición de salud.

«Han transcurrido varias audiencias de juicio sin que exista ninguna evidencia que sustente los cargos en su contra», explicó el pasado mes de abril, quien calificó la detención como «arbitraria» y dijo que el proceso estaba «viciado».

Palencia afirmó que el encarcelamiento le ha causado a su hijo «un grave daño psicológico, afectando seriamente su estabilidad emocional y su salud integral».

Aún cuatro adolescentes permanecen detenidos en el país, quienes fueron encarcelados tras las protestas poselectorales del 28 de julio. Ellos son: Ángel González, Abraham Rivero, Gabriel Rodríguez y Luisneidel Zúñiga. Tienen entre los 16 y 17 años.

Con información de TalCual